



Callería, 10 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000086-2026-MPCP/ALC-GM

VISTOS:

El Expediente N° SGA VGA20260000003, que contiene el Informe Técnico N°000001-2026-MPCP/GSPGA-SGA VGA-JFRR de fecha 05/01/2026, Informe N°000201-2026-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 29/01/2026, Informe Legal N°000019-2026-MPCP/GM-GSPGA-RCA de fecha 03/02/2026, e Informe Legal N° 000159-2026-MPCP/GM-GAJ de fecha 10/02/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante Informe Técnico N°000001-2026-MPCP/GSPGA-SGA VGA-JFRR de fecha 05/01/2026, el Responsable de Gestión Ambiental – Ing. Amb. Jhonn Franns Ramos Rengifo, remite al Sub Gerente de Áreas Verdes y Gestión Ambiental el “Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”; por lo que, mediante Informe N°000002-2026-MPCP/GSPGA-SGA VGA de fecha 06/01/2026, se solicita su probación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N°000201-2026-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 29/01/2026, la Planificadora – Lic. Adm. Flor Angelica Tuesta Tuesta, informa a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que a la fecha el presupuesto del pliego 301816 Municipalidad Provincial de coronel Portillo para el año fiscal 2026 se encuentra formulado y por tanto el presupuesto que se requiere para la ejecución del plan en mención, ha sido considerado en la programación y cuenta con marco presupuestal, de un monto total de S/ 44,042.00, (Cuarenta y cuatro mil cuarenta y dos con 00/100 soles), en la Meta Presupuestal N° 0028 – Difusión y Capacitación para la participación ciudadana en temas de calidad del aire – Actividad Operativa N° COO63 Desarrollo del Programa EDUCCA;

Que, mediante Informe Legal N°000019-2026-MPCP/GM-GSPGA-RCA de fecha 03/02/2026, la asesora legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, opina que resulta procedente aprobar el “Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Firmado digitalmente por AMACIUEN SAAVEDRA CAYO DAMIAN FIR 01065780 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 12:49:45 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PEZO Imelda Melissa FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 12:18:45 -05:00



Firmado digitalmente por ALVES MILHO BARBARAN Manuel Raul FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 12:17:26 -05:00

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2023-MPCP de fecha 03/03/2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Coronel Portillo (EDUCCA-Coronel Portillo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA-Coronel Portillo, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible de la provincia de Coronel Portillo;

Que, respecto al asunto que no ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del “Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, como herramienta de gestión para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, el mismo que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local;

Que, el artículo 78° primer párrafo de la LOM, establece que en el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realizó de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia; por lo que en materia de protección y conservación del ambiente, es aplicable el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73° del LOM, que expresamente señala que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles;

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) del LOM, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestro “Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el Anexo II inciso c), aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción;

Que, mediante Informe Legal N°000159-2026-MPCP/GM-GAJ de fecha 10/02/2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**, que resulta procedente aprobar el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, de conformidad con el numeral 3.3 del inciso 3) del artículo 73°, artículo 82° inciso 13) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023;

Que, asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal sobre la aprobación del Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que fundamenta la presente Resolución, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que

otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo establecido en el literal x) de la Resolución de Alcaldía N°000224-2025-MPCP de fecha 10/06/2025, en el cual el Alcalde delega sus atribuciones Administrativas de carácter resolutivo al Gerente Municipal, en virtud del Artículo 20° numeral 20) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en la misma, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el “**PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

**ABOG. KAREN DEL AGUILA PINEDO
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Coronel
Portillo



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

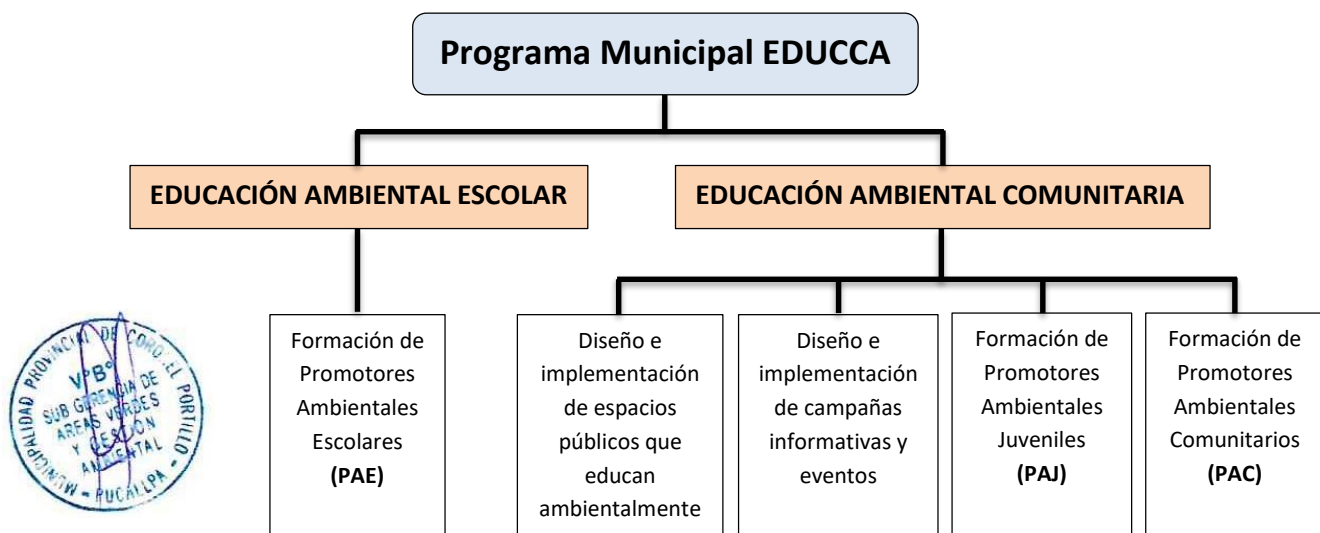


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MPCP** de fecha 03 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación Ambiental Comunitaria busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre temáticas o problemas ambientales, alentando su involucramiento en la resolución de problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente, y la calidad de vida de las personas. Para ello, promueve entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; y estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2026

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO							
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Reunión de coordinación con directores de las Instituciones Educativas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo de la municipalidad, en los que participan los PAE y docentes ● Número de instituciones educativas reconocidas ● Número de docentes reconocidos ● Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 60 PAE acreditados ● 35 Charlas dirigidos a los PAE y/o docentes ● 60 de PAE capacitados ● 20 docentes capacitados ● 07 Instituciones educativas implementados ● 04 proyectos ambientales reconocidas. ● 20 docentes reconocidos ● 60 PAE reconocidos 	Papel bond	Marzo – Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental - Instituciones Educativas	4750
	Presentación del Plan de Trabajo a directores y docentes de las Instituciones Educativas priorizadas.			Laptop			
	Identificación y acreditación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).			Afiches			
	Charlas y Talleres Ambientales dirigidos a los Promotores y docentes:			Ecran			
	Charla 1: Rol y funciones de los PAE.			Ruleta de residuos			
	Taller 1: Manualidades con material reciclado.			Refrigerios			
	Charla 2: Contaminación Ambiental.			Papelotes			
	Taller 2: Siembra de plantas en almácigos.			Cartulina			
	Charla 3: Manejo Adecuado de Residuos Sólidos.			Semillas (horatilizas)			
	Taller 3: Elaboración de abono/compost.			Abono			
	Charla 4: Prohibición de Plástico de un Solo Uso.			Certificados			
	Taller 4: Conservación de Flora y Fauna.			Polos promotores			
	Charla 5: Economía Circular.			Llantas			
	Charla 6: Movilidad Sostenible.			Botellas plásticas			
	Proyectos Ambientales:			Pintura			
Recuperación de áreas verdes	Brochas						
Ecomurales	Thinner						
Maceteros colgantes	Letreros						
Letreros ambientales	Laptop						
Ecoladrillos	Proyector						
Reconocimiento a docentes y escolares.		Diciembre					



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2026

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación y selección de espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. ● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 Espacios que educan ambientalmente habilitados ● 04 Actividades de promoción cultural-ambiental implementados. ● 90 Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental 	Madera	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Programa de Segregacion en la Fuente	6810
	Elaboración e implementación de espacios públicos, utilizando materiales reciclados.			Banner			
	Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.			Paletas informativas			
	Mantenimiento de los espacios implementados			Toldo			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización a la ciudadanía y establecimientos comerciales de la zona urbana y periurbana	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas participan en campañas informativas ● Numero de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos. ● Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año ● Numero de materiales comunicacional audiovisual generado. ● Numero de material comunicacional gráfico generado. ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> ● 15 Campañas informativas realizadas ● 120 Personas que participan en campañas informativas ● 10 Eventos ambientales realizados ● 110 Personas que participan en eventos ● 4500 Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● 10 material comunicacional audiovisual generado ● 15 material comunicacional gráfico generado ● 00 horas 	Lista de sensibilización	Febrero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Programa de Segregacion en la Fuente/Gerencia de Desarrollo Social y Economico/Sub Gerencia de Educacion y Promocion de la Juventud	4575
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos:			Tableros de campo			
	Piezas para redes sociales			Lapiceros			
	Videos			Cámara de video			
	Spots			Laptop			
	Campañas:			Bolsas de tela			
	¡Dile NO al plástico!			Bolantes			
	En casa yo reciclo			Afiches			
	Concienciación sobre el ruido			Plantones			
	EcoCanje			Refrigerios			
	Cruzada Verde			Bolsas para basura			
	Cruzada Perú Limpio			Paletas de madera con mensajes			
	Reciclación			Tomatodos			
	Eventos:			Platos biodegradables			
Calendario Ambiental	Laptop						
Charlas Ambientales en I.I.EE.	Internet						
Difusión de piezas gráficas en fechas del calendario ambiental peruano, por redes sociales.	Guantes						
	Llaveros						
	Carpas						
	Mesas/sillas						
	Parlantes	Enero - Diciembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental/Oficina de Imagen Institucional	Tripticos			
	Banners						



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CORONEL PORTILLO - 2026

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. ● Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA. ● Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA. ● Número de otras instituciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. ● Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAJ. ● Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 40 PAJ acreditados ● 07 Eventos de capacitación dirigidos a los PAJ ● 14 Horas de capacitación que reciben los PAJ. ● 10 Actividades en las que participan como PAJ. ● 03 universidades que participan del Programa. ● 04 institutos que participan del Programa. ● 03 institución (clubs, redes, etc.) que participa del Programa Municipal EDUCCA. ● 04 Proyectos ambientales implementados. ● 40 PAJ reconocidos. 	Refrigerios	Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	3320
	Acreditación de los PAJ			Laptop			
	Charlas Virtuales a los PAJ:			Papel bond A4			
	Charla 1: Bienvenida y Apertura de los PAJ.			Lapicero			
	Charla 2: Gestion de residuos solidos.			Plumones			
	Charla 3: Importancia del reciclaje.			Laptop			
	Charla 4: Economia circular.			Cartulinas			
	Charla 5: Biodiversidad.			Papelotes			
	Charla 6: Energia renovables.			Cuaderno de notas			
	Charla 7: Movilidad sostenible.			Lapicero			
	Charla 8: Gestion responsable del agua..			Folder manila			
	Proyectos:			Cámara filmadora			
	Reforestacion en las áreas verdes del distrito			Laptop			
	Manualidades con material reciclado			Madera, bambú			
	Faenas de limpieza			Plantones			
Mejoramiento de las áreas verdes en el distrito	Abono						
Participación de PAJ:	Pintura						
Campañas/Eventos	Bebidas						
Activaciones	Polos Promotores						
Videos para las redes sociales							
Sensibilizaciones							
Reconocimiento a Promotores Ambientales Juveniles		Diciembre					
2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Convocatoria y selección de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	<ul style="list-style-type: none"> ● 50 PAC acreditados. ● 05 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC ● 05 Actividades en las que participan como PAC ● 04 Proyectos municipal implementados por los PAC ● 50 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 50 PAC acreditados. ● 05 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC ● 05 Actividades en las que participan como PAC ● 04 Proyectos municipal implementados por los PAC ● 50 PAC reconocidos 	Cuaderno de notas	Marzo - Noviembre	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental	3052
	Acreditación de los PAC			Lapiceros			
	Talleres de capacitación:			Bambú			
	Taller 1: Adecuado manejo de Residuos Solidos.			Tierra negra			
	Taller 2: Importancia del reciclaje.			Plantones			
	Taller 3: Plastico de un solo uso.			Madera			
	Taller 4: Conservacion de Areas Verdes.			Abono			
	Taller 5: Calidad de aire y control de ruido.			Difusión			
	Proyectos:			Liantas			
	Faenas de limpieza en AA.HH.			Plumones			
	Reforestacion en las áreas verdes del distrito			Cartulinas			
	Biohuertos Comunales			Refrigerios			
				Certificados			
	Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.			Folder			



1 RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	4 750.00
	4 750.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6 810.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4 575.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	3 320.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	3 052.00
	17 757.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	4 750.00
Línea de acción 2: educación Ambiental Comunitaria	17 757.00
TOTAL	22 507.00

